

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN ECUATORIANA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	El trámite de Autorización de uso y explotación de denominación de origen ecuatoriana para personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras está orientado a certificar a terceros que existe una autorización para uso de denominación de origen ecuatoriana.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de autorización de uso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">1. Solicitud de autorización de uso y explotación de denominación de origen ecuatoriana.2. Comprobante de pago de tasa.3. Documento que acredite el legítimo interés del solicitante. Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Certificado Financiero para descuento• Ratificación del Abogado• Poder o nombramiento
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir asesoría personalizada mediante talleres realizados por funcionarios autorizados del SENADI.2. Ingresar la solicitud en línea.3. Realizar el pago correspondiente en el Banco del Pacífico.4. Esperar la inspección realizada por el SENADI.5. Recibir notificación respecto de la resolución del trámite.6. Retirar el certificado de Autorización de Uso <p>Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI.</p>
Canales de atención:	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 40,00 USD No grava IVA Ver Tarifario Sección Signos Distintivos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-

Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/>**Base Legal**

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 435.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Gestión de Signos Distintivos**Correo Electrónico:** info@senadi.gob.ec**Teléfono:** 3940000 ext. 1233**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	3
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	0
2020	08	0	8
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	6
2019	07	0	0
2019	06	0	13
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	12
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	1